

BASES DEL CONCURSO

#HAZTETUFOTO10

1.- OBJETO

La sociedad Laboratorios LEO Pharma, S.A. con domicilio en Barcelona, Vía Laietana, 33, 7ª planta, código postal 08003, provista del NIF A-58549585 (en adelante, LEO Pharma) organiza un concurso de ámbito estatal, denominado **#HAZTETUFOTO10** (en adelante, CONCURSO), con la finalidad de celebrar con los profesionales sanitarios que estén relacionados con manejo de la TAC (trombosis asociada a cáncer) los 10 años de *"Premios Casos Clínicos sobre Tratamiento con Tinzaparina en el Paciente Oncológico"* (en adelante, PREMIOS).

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO

Podrán tomar parte en el presente CONCURSO los/las profesionales sanitarios/as con residencia en territorio nacional español, incluidas Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla que estén relacionados con manejo de la TAC (trombosis asociada a cáncer).

3.- ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

La PROMOCIÓN se inicia el día 20 de marzo de 2024 y finaliza el día 26 de abril de 2024 a las 23:59 horas. La participación se realizará a través de la plataforma <https://becastinzaparina.leoacademy.es/> Si la persona participante ya está registrada, solamente tendrá que aceptar la cesión de derechos de imagen y subir la foto. Si la persona participante no está registrada, deberá primero registrarse y tras aceptar la cesión de derechos de imagen, podrá subir su foto.

A partir del día 27 de abril de 2024, el jurado emitirá su veredicto y se dará a conocer la persona que ha resultado premiada.

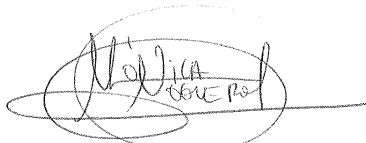
4.- PERSONAS LEGITIMADAS

Podrán tomar parte en el presente CONCURSO exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en España previamente que sean profesionales sanitarios/as que estén relacionados/as con manejo de la TAC (trombosis asociada a cáncer).

5.- DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

5.1) A partir del día 20 de marzo de 2024, se abrirá el periodo para subir la foto con la que el/la participante desea tomar parte en el CONCURSO. La participación se realiza a través de la página web <https://becastinzaparina.leoacademy.es/>. La participación en el CONCURSO comportará el registro a la página web, a menos que la persona participante ya esté dada de alta en la misma.

Sin embargo, en ambos casos, para poder subir la foto será necesario aceptar la cesión de derechos de imagen y las presentes Bases de Participación.



Todas las fotos recibidas dentro del plazo estipulado en la Base Tercera de las presentes Bases y que cumplan el resto de requisitos, incluido el contenido de la fotografía se entenderán como participaciones válidas. Cualquier fotografía recibida con posterioridad a esta hora, no será admitida. Tampoco será admitida cualquier fotografía que no se ajuste a los requisitos de la Base 8ª. El jurado únicamente tendrá en cuenta las participaciones cuya fotografía reúna las condiciones previstas en las presentes Bases.

Con independencia de que las fotografías resulten o no seleccionadas, todas ellas formarán parte de un montaje fotográfico en forma de «Photocall» que se instalará en la gala de entrega de los premios de la XIII edición Foro de la Oncología sobre Trombosis, el día 9 de mayo de 2024.

5.2) Una vez cerrado el plazo para tomar parte en el CONCURSO, un jurado emitirá su veredicto. Se valorará la foto que mejor evoque el décimo aniversario de los Premios, así como la creatividad y originalidad.

5.3) Este Jurado designará un/a (1) ganador/a y tres (3) sustitutos/as con carácter de reserva. Si no fuera posible entregar el premio a la persona ganadora inicial debido a causas ajenas a la voluntad de LEO Pharma, ésta se pondría en contacto con los reservas, respetando el orden estricto del veredicto del Jurado. Llegado el caso, se pondría en contacto con el primer reserva cinco (5) días laborables después del veredicto y, si fuera necesario contactar con el segundo reserva, lo haría en el transcurso de cinco (5) días laborables, a contar después de vencer el plazo establecido para contactar con el primer reserva. De forma similar se procedería en caso de tener que contactar con el tercer reserva.

5.4) LEO Pharma se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO si no se reúnen fotografías válidas suficientes para celebrar el CONCURSO, proceder a la deliberación del Jurado y designar ganador/a y reservas. LEO Pharma queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

6.- PREMIO

En el presente CONCURSO, LEO Pharma premiará al/a la autor/a de la fotografía ganadora con:

- 1 plaza para acudir presencialmente a la gala de entrega de los PREMIOS que tendrá lugar el día 9 de mayo de 2024, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.
- El premio incluye gastos de desplazamiento.

7.- CONDICIONES GENERALES DEL PREMIO

7.1) El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio, excepto el aquí previsto.

7.2) LEO Pharma no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado. LEO Pharma no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega del premio.

7.3) Tras la entrega del premio, el ganador conoce y acepta que tratará directamente con LEO Pharma.

7.4) El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, LEO Pharma

procedería a contactar con el reserva correspondiente. En el caso de que este ganador de reserva no aceptase o renunciase al premio, el CONCURSO se declarará desierto.

7.5) Una vez confirmada la aceptación del premio, LEO Pharma enviará por correo electrónico el BONO de desplazamiento.

7.6) LEO Pharma no se hace responsable de la falta de veracidad de los datos personales de la persona ganadora. En consecuencia, LEO Pharma queda totalmente exonerada frente al/la ganador/a de las incidencias, molestias, retrasos e incluso de lo no entrega del regalo debido a errores en los datos facilitados por el/la participante, incluida la imposibilidad de no poder contactar con él/ella para comunicarle su estatus de ganador/a y formalizar la aceptación y entrega del premio.

8.- CONDICIONES Y CONTENIDO DE LAS FOTOGRAFÍAS

8.1) Las fotografías deben cumplir los siguientes requisitos acumulativos:

- En la fotografía debe aparecer el/la participante
- En la fotografía no pueden citarse o apreciarse productos ni marcas LEO Pharma y/o de terceros.
- Expresar por parte del/de la participante su felicitación por el 10º aniversario de los PREMIOS.

8.2) En cualquier caso, las fotografías no pueden contravenir las buenas costumbres ni los principios del decoro ni vulnerar los derechos de terceros (ni tampoco cualquier disposición legal en vigor). Tampoco deberán suponer un acto ilícito ni incívico ni vandálico ni promover acciones violentas o que puedan provocar reacciones violentas por parte de terceros. Las fotografías deben respetar los derechos de las minorías, de los menores, de las personas afectadas por alguna minusvalía y no deben ser en ningún momento alegatos de carácter racista, sexual, religioso o político. En las fotografías no pueden aparecer menores de edad.

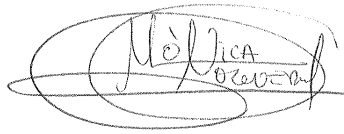
8.3) Todas aquellas fotografías que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartadas quedando fuera del CONCURSO. Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el CONCURSO y su lema serán eliminados.

9.- COMUNICACIÓN AL/ A LA GANADOR/A

9.1) A partir del día 27 de abril de 2024, el jurado emitirá su veredicto y se dará a conocer la persona que ha resultado premiada.

La persona ganadora será contactado/a por e-mail y deberá aceptar el premio en un plazo de 24 horas, contestando de forma afirmativa el mensaje con el que se le ha comunicado su condición de ganador/a y facilitando el resto de datos personales necesarios para formalizar la entrega del premio. De no recibir esta respuesta, LEO Pharma se pondrá en contacto con el reserva correspondiente, aplicando el mismo plazo para recibir la respuesta afirmativa.

Una vez LEO Pharma disponga de estos datos, LEO Pharma se pondrá en contacto con los ganadores para formalizar con ellos la aceptación y entrega del premio.



No más tarde de 48 horas laborables desde el veredicto del Jurado, LEO Pharma publicará en <https://becastinzaparina.leoacademy.es/> la fotografía ganadora.

9.2) Cualquier irregularidad en cuanto al contacto con los ganadores o la aceptación del premio puede llevar a que el premio pase a ser entregado al sustituto.

10.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

10.1) Los datos personales de los participantes se tratarán para ejecutar la relación entre los participantes y LEO Pharma en el marco del presente CONCURSO, incluyendo la formalización de la entrega del premio. El tratamiento de estos datos personales se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 679/2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). En cualquier momento, las personas participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), cancelación, limitación, portabilidad y no ser objeto de obtención de perfiles, mediante comunicación por escrito dirigida a LEO Pharma a la dirección de correo electrónico: dataprivacy@leo-pharma.com, con la referencia (#HAZTETUFOTO10). Los datos serán tratados durante toda la vigencia de la finalidad y siempre que su consentimiento siga vigente. Finalizado el CONCURSO los datos se conservarán hasta que prescriban todas las exigencias legales.

10.2) La mecánica del CONCURSO exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de personales fueran inciertos, incompletos o no actualizados, LEO Pharma quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del CONCURSO y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del CONCURSO.

11.- GARANTÍAS

11.1) Cuando un/a participante sube su fotografía garantiza que la fotografía es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos, excepto los propios de los autores.

11.2) Igualmente, el participante garantiza con el envío de la fotografía que ésta está libre de cualquier gravamen o carga.

11.3) En cualquier caso, los participantes mantendrán indemne a LEO Pharma de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de las fotografías.

12.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

12.1) La participación en el presente CONCURSO y el envío de la fotografía supone la cesión por parte de su autor/a de todos los derechos propiedad intelectual patrimonial y de imagen de que sea titular, excepto de aquellos que tengan la consideración de irrenunciables, a favor de LEO Pharma, y, en concreto todos los derechos de explotación, total y/o parcial, temporal y/o permanente, que a título meramente enunciativo y no limitativo comprenderán los derechos de

fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición al público a través de medios, digitales y/o interactivos (incluidos, pero sin limitarse a fotografías, posters, diapositivas, folletos divulgativos imágenes incluidas en vídeo, audio, presentaciones en "power Point", exposiciones, exposiciones inmersivas, realidades virtuales, páginas web de Laboratorios LEO Pharma, S.A., prensa escrita, prensa electrónica, jornadas, seminarios del sector médico y farmacéutico, universidades), transformación, fragmentación, incluyendo su inclusión y explotación a través de nuevos formatos y tecnologías, explotación derivada, secundaria y/o merchandising propios y/o de terceros, así como cualquier otro tipo de explotación patrimonial del Photocall a través de cualquier otro medio o formato, incluyendo, patrocinios y publicidad de terceros y making off, trailers, teasers, behind scenes. Que la cesión anterior se entiende hecha a favor de LEO Pharma de manera irrevocable e incondicional, para el territorio universal, hasta el paso de los mismos al dominio público y en exclusiva, con exclusión hecha del propio/a participante, quien no podrá concurrir ni siquiera por sí mismo/a en los usos cedidos;

El/la participante reconoce expresamente que el corte final del Photocall, versiones, modificaciones, transformación, explotación derivada y/o secundaria, patrocinios y/o publicidad, corresponde en exclusiva, a LEO Pharma, S.A.

La participación en el presente CONCURSO supone un compromiso firme e irrevocable de cesión de los derechos indicados y en los términos anteriores, sin más contraprestación u obligación por parte de LEO Pharma a favor de los participantes que las propias de resultar ganador/a del premio del CONCURSO.

Que sin perjuicio de todo lo anterior, el/la participante manifiesta y garantiza que la cesión se hace de forma voluntaria y desinteresadamente.

12.2) Las fotografías participantes quedarán en poder de LEO Pharma en los términos de la cesión de derechos expresada en el apartado 12.1) de la presente estipulación.

13.- RESERVAS Y LIMITACIONES

13.1) LEO Pharma se reserva el derecho de anular el presente CONCURSO o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

13.2) Igualmente, LEO Pharma podrá declarar nula el presente CONCURSO si detecta irregularidades en los datos identificativos de algunos de los participantes ganadores.

13.3) LEO Pharma descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en la estipulación 8ª de las presentes Bases.

13.4) No podrán participar en el CONCURSO, los trabajadores ni empleados de LEO Pharma, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el CONCURSO o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma. Si se produjera tal circunstancia, LEO Pharma descartará de forma automática estas participaciones. En el supuesto que a las participaciones ganadoras no se les pudiera entregar ningún premio, LEO Pharma se pondría en contacto con los ganadores de reserva correspondientes.

13.5) LEO Pharma no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, LEO



Pharma no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

13.6) LEO Pharma se reserva el derecho de elección de las respuestas y fotografías ganadoras.

14.- OTRAS RESERVAS

14.1) LEO Pharma se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen del ganador para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con LEO Pharma, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

14.2) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

15.- INFORMACIÓN FISCAL

El premio del presente CONCURSO no constituye una ganancia patrimonial sujeta a la normativa aplicable del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el momento de obtención del premio.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

16.1) Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el CONCURSO implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio de Barcelona, Don Juan Antonio Andújar Hurtado o bien Don Emilio Roselló Carrión, según disposición de los notarios.

16.2) La manifestación en contrario por parte del/de la participante, implicará la exclusión de éste/a del CONCURSO y LEO Pharma quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho/a participante.

17.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases del presente CONCURSO están depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, **Don Juan Antonio Andújar Hurtado** o bien **Don Emilio Roselló Carrión** (Avinguda Diagonal, 409, 2º, 3º), quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Barcelona, a 20 de marzo de 2024